

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 095 -2015-MDL.
Laredo, 25 de Noviembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAREDO.



En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 24 de Noviembre del 2015 la misma que corre en el Acta Nº 24-2015; bajo la presidencia del señor Alcalde, abog. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.

VISTO:
Informe Nº 008-2015-MDL. De fecha 16-11-2015, suscrito por el Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Laredo. Asunto: Realización de Matrimonio Civil Comunitario 2015, y;

CONSIDERANDO:
Que, el objetivo primordial de la presente Gestión Municipal propiciar las bases sólidas de formación de la familia contribuir a la consolidación, fortalecimiento y protección como célula básica de la sociedad en armonía con nuestro ordenamiento jurídico;

Que, es labor funcional administrativa, crear medio para consolidar legalmente los vínculos de paternidad y protección de la familia, que el marco jurídico exige;

Que, en armonía a lo consagrado por el artículo 4º de la Constitución Política, es obligación del estado promover y proteger a la familia por ser instituciones naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, con motivo de celebrar el ***54º ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LAREDO,*** promulgada mediante Ley Nº 13972 de fecha 28-12-1961, dentro de los actos celebratorios se ha Programado la realización del ***Matrimonio Civil Comunitario el día 22 de Diciembre del 2015 a horas 7.00 p.m. en Salón Consistorial*** de la Municipalidad Distrital de Laredo;



Que, para la realización del Matrimonio Civil Comunitario, es necesario brindar las facilidades del caso a los contrayentes que en su mayoría por la carencia de recursos económicos no han formalizado su unión, debiéndose exonerar las tasas por derecho de Matrimonio Civil, Partida de Nacimiento y el derecho de Certificado de soltería de los contrayentes, que se encuentren registrados en los Registros Civiles de esta entidad municipal;

Que, asimismo los contrayentes deberán de cumplir estrictamente con la presentación de los requisitos de Ley;

Que, el Pleno del Concejo Municipal con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la realización de la Ceremonia de Matrimonio Civil Comunitario con motivo de celebrar el ***54º ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LAREDO,*** mediante Ley Nº 13972, a llevarse a cabo el día ***22 de Diciembre del 2015 a horas 7.00 p.m. en Salón Consistorial*** de la Municipalidad Distrital de Laredo.

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



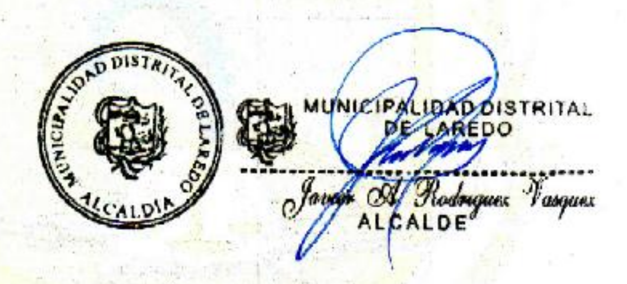
ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR del pago de las tasas por concepto de derecho de Matrimonio Civil, y asimismo de Partida de Nacimiento y Certificado de Soltería a los contrayentes que se encuentren registrados en los Registros Civiles de esta entidad municipal. Los contrayentes deberán cumplir con los requisitos de Ley y la Publicación del Aviso de Matrimonio de los contrayentes.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Jefatura de Registros Civiles realizar las coordinaciones que correspondan, así como la recepción del Expediente Matrimonial, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo al Código Civil, estableciendo el horario de atención más adecuada y brindar las facilidades que requieren los contrayentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la difusión del presente acuerdo, Imagen Institucional, a fin de dar a conocer a la ciudadanía en general la realización de este Matrimonio Civil Masivo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo y acciones correspondientes, a Gerencia Municipal, Asesoría Legal Interna, Jefe de Registros Civiles y señores regidores.

Mando se: REGISTRE, COMUNIQUE y CUMPLA.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Apellidos y Nombres del Receptor: Guzmán Rivera

D.N.I/ L.E. del Receptor: 18135887

Con relación de: Gerente

Dirección: Julia Codesido 879 - Sto D

Fecha de recepción: 07/12/15

FIRMA

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe